



**COTÉJESE CON LA EXPOSICIÓN DE LA ORADORA.**

**Tercera Conferencia de los Estados Partes Encargada del Examen de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, Maputo, 23-27 de junio de 2014**

**Discurso de la señora Christine Beerli**

**Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja**

Hace quince años, en la Primera Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, celebrada en Maputo, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) declaró: "[a]unque queda mucho por hacer antes de que se libre a [Mozambique] de la calamidad que causan estas horribles armas, viniendo aquí recordamos tanto nuestros logros como el abrumador desafío de acabar de una vez para siempre con las minas antipersonal".

Hoy, Mozambique y los numerosos Estados Partes que han concluido las labores de desminado o que en breve lo harán demuestran al mundo que el "abrumador desafío" que entraña la erradicación de las minas antipersonal se puede superar gracias a la voluntad política de los altos dirigentes, a una planificación adecuada y a los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios, con el respaldo de las sólidas asociaciones que han contribuido al éxito de esta Convención.

Aunque los Estados Partes han reconocido, hoy, en la Declaración de Maputo, los extraordinarios avances conseguidos, desde la entrada en vigor de la Convención, en la remoción de minas, la destrucción de las existencias y la prestación de asistencia a las víctimas, aún "queda mucho por hacer". Han considerado ustedes que era cardinal velar por que todos los Estados Partes respeten plenamente las prohibiciones que impone la Convención al tiempo que promueven la observancia universal de las normas establecidas en ese instrumento. Es necesario alcanzar esos objetivos si, conforme se promete en la Convención, se quiere poner fin a la muerte, a los daños y al sufrimiento causados por las minas antipersonal.

Cada nueva víctima de una mina nos recuerda por la fuerza el carácter urgente que reviste el desminado y nuestra responsabilidad colectiva de retirar esas abyectas armas de la tierra. Las recientes inundaciones en Bosnia-Herzegovina y Serbia, que han provocado el

desplazamiento de minas antipersonal y restos explosivos de guerra, denotan muy claramente que no se debe perder tiempo para emprender esas labores. En el Plan de Acción de Maputo, se establece una hoja de ruta para la identificación y la remoción de las minas antipersonal del modo más eficiente y eficaz posible; les instamos a que la pongan en práctica con determinación en los próximos cinco años.

En la Primera Reunión de los Estados Partes, se reconoció que era necesario integrar la prestación de asistencia a las víctimas en las estrategias más generales de índole socioeconómica y de salud pública a fin de ofrecer un apoyo sostenible y a largo plazo a las víctimas de las minas. En la Declaración de Maputo suscrita en 1999, también se señaló que la "penosa situación de las víctimas de las minas [había] puesto al descubierto la insuficiencia de la asistencia prestada a las víctimas en los países más afectados". Si bien desde entonces se han alcanzado logros considerables en varios de los Estados afectados respecto de la prestación de asistencia a las víctimas de las minas, en demasiados casos, la situación de esas personas -supervivientes, familiares y miembros de comunidades- aún no es satisfactoria. El CICR sigue observando deficiencias en la disponibilidad y sostenibilidad de los servicios necesarios y en el acceso a los servicios disponibles. Celebramos que, en el Plan de Acción de Maputo, se haya contraído el compromiso de mejorar de forma conmensurable el bienestar de las víctimas de las minas antes de la próxima Conferencia de Examen; no obstante, quisiéramos señalar a su atención que la consecución de ese objetivo requerirá que se elaboren planes y se actúe desde hoy mismo.

Durante esta semana, han destacado ustedes -con gran acierto- que era preciso fortalecer la cooperación y la asistencia internacionales para alcanzar los objetivos que se establece en la Convención. Las asociaciones sólidas -entre los Estados Partes y con el CICR, la sociedad civil y las Naciones Unidas- han constituido siempre el elemento distintivo de la Convención y han contribuido a su éxito. Aunque el CICR no escatimará esfuerzos para aliviar el sufrimiento causado por las minas antipersonal, las asociaciones solo pueden funcionar si existe un sólido sentido de identificación en el plano nacional y un compromiso auténtico y de alto nivel para hallar soluciones.

Las medidas adoptadas para cumplir las promesas que figuran en la Convención, desde que esta fuera aprobada, se han fundado en la perspectiva y la iniciativa de varios Estados, cuyo inquebrantable compromiso encomiamos. Aprovechamos esta oportunidad para reconocer la contribución de los Estados Unidos de América como principal donante en las actividades de desminado en el mundo. Solicitamos a los Estados Unidos de América que den un paso adicional y se adhieran a esta Convención para contribuir a sus objetivos en calidad de Estado Parte. Asimismo, solicitamos a todos los Estados que aún no son parte en la Convención a que la suscriban en cuanto les sea posible y a que, entretanto, se abstengan en todo momento de utilizar las minas antipersonal.

Los novedosos mecanismos establecidos en 1999 a fin de fomentar la aplicación de la Convención han resultado útiles para la coordinación de las medidas adoptadas por los Estados Partes, las organizaciones internacionales y la sociedad civil con objeto de velar por el cumplimiento de las obligaciones enunciadas en la Convención. En esta Tercera Conferencia de Examen, han evaluado ustedes nuevamente esas estructuras y las han adaptado para enfrentar los desafíos venideros. Si bien el CICR celebra los nuevos mecanismos aprobados esta semana, señala que su eficacia dependerá del logro de resultados concretos: limpieza de las zonas minadas, destrucción de las existencias, mejoramiento de la asistencia a las víctimas, respeto de las prohibiciones y normas estipuladas en la Convención y cooperación y asistencia eficaces a escala internacional. A

este respecto, conforme se menciona en el Plan de Acción de Maputo y con el propósito de utilizar los recursos de forma óptima, parece lógico que se aumente al máximo las oportunidades de interactuar con los otros instrumentos pertinentes en los ámbitos del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos. El CICR celebra ese planteamiento, que refleja la realidad de las actividades de desminado ejecutadas sobre el terreno.

Hoy, en la Declaración de Maputo, los Estados Partes se comprometen nuevamente a adoptar medidas concretas y a no escatimar esfuerzos hasta que el objeto y propósito principales de la Convención se materialicen plenamente. Hacemos votos por el rápido logro de resultados provechosos, que permitan transformar esos compromisos en resultados tangibles.